

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el siguiente Proyecto de obras:

Nº OBRA: 14/014/2006

DENOMINACIÓN: RED DE B.T. EN GUADALUPE

Sometiéndose dicho Proyecto a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 17 de octubre de 2008.-El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos.

6383

INSTITUCIÓN CULTURAL "EL BROCENSE"

BASES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XXIX PREMIO DE PERIODISMO «DIONISIO ACEDO» DEL AÑO 2009

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través de la Institución Cultural «El Brocense» (ICB), con objeto de estimular y promover la calidad y el interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la información, convoca el XXIX Premio de periodismo «Dionisio Acedo 2009».

Por ello, a propuesta de la Vicepresidenta de la Institución Cultural «El Brocense», se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- objeto de la convocatoria y beneficiarios:

La ICB pretende estimular y promover la calidad y el interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la información.

Podrán concurrir al mismo todos los trabajos periodísticos -en cualquiera de sus modalidades y estilos (prensa, radio, televisión, fotografía y periodismo digital)- que reflejen la realidad y actualidad extremeña, y que hayan sido editados o publicados en cualquiera de los medios de difusión establecidos en todo el territorio nacional.

SEGUNDA.- Requisitos y plazo de presentación de los trabajos.

1.- Para participar en el concurso los trabajos deberán ser presentados por sus propios autores, debidamente identificados, o propuestos por empresas periodísticas, instituciones, o por cualquier colectivo social; debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar redactados o editados en castellano.
- b) Reflejar alguno de los aspectos de la vida y actualidad extremeña desde la perspectiva periodística.
- c) Demostrar que los trabajos presentados han sido publicados o emitidos desde el 17 de marzo de 2008 hasta el 20 de marzo de 2009, mediante certificado del medio correspondiente.
- d) Los autores que presenten más de un trabajo en el mismo sobre deberán indicar si los presentados forman parte de un conjunto a valorar o, hay que considerarlos individuales.
- e) Cuando el concursante sea un equipo o un medio de comunicación, deberá especificarse el nombre del representante que, en caso de ser premiado, acudiría a recibir el premio.
- f) La presentación de los trabajos se hará de la siguiente manera:

- De los trabajos que correspondan a prensa escrita deberán enviarse original y tres copias de las páginas completas del periódico o revista en los que se hayan publicado, y en las que se pueda ver la fecha de los mismos. Además se especificará aparte el título, nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente).

- De los trabajos correspondientes a radio y televisión se enviarán cuatro copias en CD o DVD con indicación del nombre del medio y fecha de emisión (con certificado del medio correspondiente).

- De las fotografías se presentarán, asimismo, tres copias montadas sobre un formato de 24 x 30 aproximadamente, que podrán ser en color o en blanco y negro y deberán ir acompañadas del original de las páginas completas del periódico o revista que las haya publicado, con indicación del título, nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente).

- De los trabajos correspondientes a periodismo digital se presentarán cuatro copias de CD, con indicación del nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente).

- Cada aspirante deberá indicar, en sobre aparte, su nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y acreditación profesional. Además enviará un breve currículum y un fotografía personal.

La presentación o propuesta de los trabajos podrá hacerse por correo o mediante entrega personal en el registro de la Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, haciendo constar: XXIX PREMIO DE PERIODISMO «DIONISIO ACEDO».

2.- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro de la ICB comenzará a contarse desde el momento de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y se extenderá hasta el día 20 de Marzo de 2009; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha de registro de entrada en la Institución Cultural « El Brocense» dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

TERCERA.- Dotación y fallo del premio:

La dotación del premio será de SEIS MIL EUROS (6.000 €) y se aplicará con cargo a la Partida n.º 451.481.00 del Presupuesto de la Institución Cultural «El Brocense». El Fallo tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2009. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

CUARTA.- Selección y criterios de concesión:

El Jurado, que prestará especial atención a los trabajos periodísticos de carácter informativo, así como a la innovación y la calidad profesional, deberá tener en cuenta aspectos como la actualidad, la inmediatez, o el análisis y la investigación periodística, a la hora de emitir su veredicto, pudiendo otorgar, también, «accésit» a otros dos trabajos que hayan merecido su consideración.

El Jurado estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo periodístico, designado por la Institución Cultural «El Brocense», y su Fallo será inapelable.

El premio podrá declararse desierto por el Jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

El trabajo galardonado pasará a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, que podrá editarlo, si lo considera oportuno, sin devengar por ello derechos de autor.

Los trabajos no premiados quedarán a disposición de los autores, o de las entidades que los propusieran, durante el plazo de 30 días naturales, a partir del Fallo del Jurado. Se podrán retirar por sus autores o personas acreditadas, o bien, solicitar el envío, en este caso los portes serán a cargo del autor. Transcurrido este plazo se procederá a la destrucción de los no retirados.

La Resolución de la presente convocatoria se notificará a los interesados y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE FINAL.-

La Institución Cultural «El Brocense» se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Institución Cultural « El Brocense» es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

<http://www.brocense.com>
publicaciones@brocense.com

Cáceres, octubre de 2008.- La Directora-Gerente (ilegible).

6368

BASES

CONVOCATORIA DEL V CONCURSO DE MICRORRELATOS «EL BROCENSE» PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES MATRICULADOS EN EL SEGUNDO CICLO DE LA ESO, BACHILLERATO Y PROGRAMAS Y CICLOS FORMATIVOS DEL CURSO 2008-2009.

La Institución Cultural «El Brocense»(ICB), de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres convoca el V Concurso de Microrrelatos «El Brocense» para estudiantes españoles matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y Programas y Ciclos Formativos del curso 2008-2009.

Por ello, y a propuesta de la Vicepresidenta de la Institución Cultural «El Brocense», se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria y beneficiarios:

La Institución Cultural «El Brocense» pretende fomentar la creación literaria, a través del microrrelato, entre el mayor número posible de alumnos.

Podrán concurrir al mismo todos los alumnos que lo deseen, que estén matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y programas y ciclos formativos sin límite de edad ni nacionalidad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

- SECUNDARIA: Para los alumnos matriculados en el segundo ciclo de ESO, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.

- BACHILLERATO: Para los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de bachillerato o en ciclos formativos de grado superior.

SEGUNDA.- Requisitos y plazo de presentación de los trabajos:

1.º- Los microrrelatos presentados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Deberán ser originales e inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras y solo en formato papel.

- Asimismo, los microrrelatos deberán versar sobre tema libre.

Cada concursante presentará cinco copias del microrrelato, que se identificarán solamente con el título, el nivel al que pertenece el autor y con el pseudónimo o lema elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del autor. En otro sobre aparte –en cuyo exterior se repetirá el título del microrrelato, el nivel y el pseudónimo-, se adjuntará una nota con el nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor, nombre del profesor que lo avala, nombre del centro al que pertenecen y número de teléfono y correo electrónico del centro escolar al que pertenecen ambos.

Las obras deberán entregarse o enviarse por correo postal o mensajería a la Secretaría de la Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, haciendo constar: V PREMIO «EL BROCENSE» DE MICRORRELATOS.

2.º- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro de la ICB comenzará a contarse desde el momento de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y se extenderá hasta las catorce horas del día 22 de abril de 2009; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha de registro de entrada en la Institución Cultural «El Brocense» dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

TERCERA.- Desarrollo del proceso:

Dado que el concurso pretende el fomento de la creación literaria entre el mayor número posible de alumnos, se establece una fase previa en los centros escolares. Allí los profesores del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, o de cualquier otro Departamento, podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar al jurado del premio cuantos estimen por categoría, siempre que no se envíe más de un microrrelato por autor. Cada uno de los trabajos así seleccionados será avalado por un profesor del Centro, aunque un mismo profesor pueda avalar todos los trabajos presentados.

CUARTA.- Dotación y fallo del premio.

- SECUNDARIA:

1.º Premio de 1000 € para el Ganador.
3 Accésit de 500 €

- BACHILLERATO:

1º Premio de 1000 € para el Ganador.
3 Accésit de 500 €

Los profesores que avalen los trabajos ganadores de cada una de las categorías recibirán, asimismo, un premio único de 500 €. Asimismo, los Centros a los que pertenecen los alumnos premiados recibirán un lote de libros editados por la Institución Cultural «El Brocense», seleccionados por ellos, valorado en 300 €

Todos los premios, que se dotarán con cargo a la Partida n.º 451.481.00 de la Institución Cultural «El Brocense», estarán sujetos a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

El Fallo del premio tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2009.

El premio podrá declararse desierto por el Jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario.

QUINTA.- Selección y criterios de concesión:

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, designadas por la ICB, que tendrá en cuenta, para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

De entre los relatos recibidos, el jurado seleccionará aquellos que considere merecedores de aparecer en una Antología que se publicará por la Institución Cultural «El Brocense» y que será difundida y repartida entre los centros participantes.

La resolución de la presente convocatoria se notificará a los interesados y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE FINAL.-

La Institución Cultural «El Brocense» se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Institución Cultural «El Brocense» es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

<http://www.brocense.com>
publicaciones@brocense.com

Cáceres, octubre de 2008.- La Directora-Gerente (ilegible).

BASES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XXXIV PREMIO «CÁCERES» DE NOVELA CORTA DEL AÑO 2009.

La Institución Cultural «El Brocense», en colaboración con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, convoca el XXXIV Premio «Cáceres» de Novela Corta del año 2009.

Por ello, a propuesta de la Vicepresidenta de la Institución Cultural «El Brocense», se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria y beneficiarios:

La Institución Cultural «El Brocense», en colaboración con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura pretende contribuir en la promoción de los escritores de novela corta.

Podrán concurrir al mismo todos los autores que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA.- Requisitos y plazo de presentación de los trabajos:

1.- Las novelas presentadas deberán reunir las siguientes condiciones:

Estar escritas en lengua castellana, ser inéditas - en cualquier lengua-, no haber sido premiadas en ningún otro certamen y tener una extensión, en su conjunto, mínima de 100 y máxima de 130 páginas, deberá contener al menos 25 líneas cada una, escritas a doble espacio, con letra Times o similar, en cuerpo 12 y sólo en formato papel.

Cada concursante presentará cinco copias cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o pseudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte. Dentro del sobre incluirá sus datos personales, teléfono y una breve nota biográfica. Todo ello se hará llegar a la Secretaría de la Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, haciendo constar: XXXIV PREMIO «CÁCERES» DE NOVELA CORTA.

2.- El plazo de presentación de los trabajos en el Registro de la ICB comenzará a contarse desde el momento de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y se extenderá hasta las catorce horas del día 20 de marzo de 2009; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de pre-

sentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha de registro de entrada en la Institución Cultural «El Brocense» dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

TERCERA.- Dotación y fallo del premio:

Se establece un premio único e indivisible de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) que se aplicará con cargo a la Partida n.º 451.481.00 de la Institución Cultural «El Brocense», así como la publicación de la obra, reservándose la I.C.B. los derechos de la primera edición. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2009.

CUARTA.- Selección y criterios de concesión:

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio y representantes de las Instituciones organizadoras, que tendrá en cuenta, para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

La Institución Cultural «El Brocense» no mantendrá correspondencia con los autores ni devolverá los originales, que podrán ser retirados durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación del Fallo del Jurado. Pasado este tiempo serán destruidos.

El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

La resolución de la presente convocatoria se notificará a los interesados y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE FINAL.-

La Institución Cultural «El Brocense» se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Institución Cultural «El Brocense» es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

<http://www.brocense.com>
publicaciones@brocense.com

Cáceres, octubre de 2008.- La Directora-Gerente (ilegible).

BASES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XIX PREMIO DE CUENTOS «CIUDAD DE CORIA» DEL AÑO 2009.

La Institución Cultural «El Brocense»(ICB), en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Coria, convoca el XIX Premio de Cuentos «Ciudad de Coria» del año 2009.

Por ello, y a propuesta de la Vicepresidenta de la Institución Cultural «El Brocense», se publican las bases de esta convocatoria, que se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres, y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria y beneficiarios:

La Institución Cultural «El Brocense» pretende contribuir a la promoción de los autores de cuentos. Podrán concurrir al mismo todos los autores que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA.- Requisitos y plazo de presentación de las solicitudes:

1.- Los cuentos o relatos presentados deberán reunir las siguientes condiciones: estar escritos en lengua castellana, ser inéditos -en cualquier lengua-, no haber sido premiados en ningún otro certamen y tener una extensión, en su conjunto, mínima de 80 y máxima de 100 páginas, de 25 a 30 líneas cada una, escritas a doble espacio, con letra Times o similar, en el cuerpo 12 y solo formato papel. Cada concursante presentará cuatro copias cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o seudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte. Dentro del sobre incluirá sus datos personales, teléfono y una breve nota biográfica. Todo ello se hará llegar a la Secretaría de la Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, haciendo constar: XIX PREMIO DE CUENTOS «CIUDAD DE CORIA».

2.- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro de la ICB comenzará a contarse desde el momento de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y se extenderá hasta las catorce horas del día 20 de marzo de 2009; aceptándose, además, cualquiera de las restantes formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha de registro de entrada en la Institución Cultural « El Brocense» dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

TERCERA.- Dotación y fallo del premio:

Se establece un premio único e indivisible de TRES MIL EUROS (3.000 €) que se aplicará con cargo a la Partida n.º 451.481.00 de la Institución Cultural «El Brocense», así como la publicación de la obra, reservándose la ICB los derechos de la primera edición. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2009.

CUARTA.- Selección y criterios de concesión:

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, designadas por la Institución Cultural «El Brocense», que tendrá en cuenta, para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

La ICB no mantendrá correspondencia con los autores ni devolverá los originales, que podrán ser retirados durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación del Fallo del Jurado. Pasado este tiempo serán destruidos.

El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

La resolución de la presente convocatoria se notificará a los interesados y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE FINAL.-

La Institución Cultural «El Brocense» se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Institución Cultural « El Brocense» es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

<http://www.brocense.com>
publicaciones@brocense.com

Cáceres, octubre de 2008.- La Directora-Gerente (ilegible).

BASES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XII PREMIO «FLOR DE JARA» DE POESÍA DEL AÑO 2009.

La Institución Cultural «El Brocense»(ICB), con el deseo de contribuir en la promoción de los poetas, convoca el XII Premio «Flor de Jara» de poesía del año 2009.

Por ello, y a propuesta de la Vicepresidenta de la Institución Cultural «El Brocense», se publican las bases de esta convocatoria, que se registrarán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria y beneficiarios:

La Institución Cultural «El Brocense» pretende contribuir en la promoción de los poetas.

Podrán concurrir al mismo todos los poetas que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA.- Requisitos y plazo de presentación de los trabajos:

1.- Las obras presentadas deberán reunir las siguientes condiciones:

Estar escritas en lengua castellana, ser inéditas -en cualquier lengua-, no haber sido premiadas en ningún otro certamen y tener una extensión no inferior a 500 versos, escritos a doble espacio, con letra Times o similar, en el cuerpo 12 y sólo en formato papel.

Cada concursante presentará cinco copias cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o seudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte. Dentro del sobre incluirá sus datos personales, teléfono y una breve nota biográfica. Todo ello se hará llegar a la Secretaría de la Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, haciendo constar: XII PREMIO «FLOR DE JARA» DE POESÍA.

2.- El plazo de presentación de los trabajos en el Registro de la ICB comenzará a contarse desde el momento de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y se extenderá hasta las catorce horas del día 20 de Marzo de 2009; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha de regis-

tro de entrada en la Institución Cultural «El Brocense» dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido..

TERCERA.- Dotación y fallo del premio:

Se establece un premio único e indivisible de SEIS MIL EUROS (6.000 €) que se aplicará con cargo a la Partida n.º 451.481.00 de la Institución Cultural «El Brocense», así como la publicación de la obra, reservándose la ICB los derechos de la primera edición. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2009.

CUARTA.- Selección y criterios de concesión:

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, designadas por la Institución Cultural «El Brocense», que tendrá en cuenta, para su valoración la calidad poética de los trabajos presentados.

La ICB no mantendrá correspondencia con los autores ni devolverá los originales, que podrán ser retirados durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación del Fallo del Jurado. Pasado este tiempo serán destruidos.

El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

La resolución de la presente convocatoria se notificará a los interesados y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE FINAL.-

La Institución Cultural «El Brocense» se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Institución Cultural «El Brocense» es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

<http://www.brocense.com>
publicaciones@brocense.com

Cáceres, octubre de 2008.- La Directora-Gerente (ilegible).